



PERTE de digitalización del ciclo del agua

Nota de prensa

## El MITECO publica las bases de la segunda convocatoria de subvenciones para la digitalización del ciclo urbano del agua

- Cuenta con un presupuesto de 200 millones destinados a administraciones u operadores gestores del agua urbana
- Las ayudas oscilarán entre los 500.000 euros y los 10 millones por proyecto
- El plazo de presentación de solicitudes será del 30 de octubre al 13 de diciembre de 2023

**3 de agosto de 2023** – El BOE del 2 de agosto ha publicado la Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua; la primera convocatoria de subvenciones (2022) de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la segunda convocatoria de subvenciones (2023). Todo, enmarcado en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PERTE de digitalización del ciclo del agua).

Esta segunda convocatoria, que cuenta con un presupuesto de 200 millones, está destinada a proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua abarcando el abastecimiento en alta, distribución, saneamiento y depuración con el objetivo claro de mejorar el conocimiento de los usos del agua, reducir las pérdidas, mejorar la eficiencia de los sistemas, optimizar el gasto energético, impulsar la transparencia y la comunicación con la ciudadanía y los diferentes entes públicos y privados involucrados en las fases del ciclo urbano. Además, se incluyen iniciativas para facilitar a operadores y titulares de los servicios el cumplimiento y la adaptación a nuevos desafíos normativos en materia de agua. Todo el conjunto de actuaciones son clave en el contexto de sequía en el que se encuentra el país.



De forma idéntica a la primera convocatoria, en esta segunda se establece una reserva de crédito de 60 millones que si no se agotan se acumularán a la línea general, para aquellas solicitudes cuyo ámbito territorial, bien como agrupación o bien de forma individual, integre a más de cinco municipios. También, el conjunto de actuaciones financiables se dividirá en tres bloques: de planificación (tipo A), de implementación de acciones de mejora de la eficiencia y digitalización (tipo B) o de gestión de información (tipo C).

Además, esta convocatoria no sólo mejora la intensidad de la ayuda, pudiendo ser esta ahora de hasta el 100%, sino que incrementa la intensidad de las ayudas en actuaciones que se realicen en municipios de hasta 20.000 habitantes frente a los 5.000 habitantes de la convocatoria anterior.

Las ayudas oscilarán entre los 500.000 euros y los 10 millones por proyecto como norma general, cantidad que variará en función del número de habitantes de los municipios en los que tenga lugar las actuaciones.

La publicación final en el BOE de las bases se encuentra en el siguiente enlace:  
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-17775>

El plazo para la presentación de solicitudes será del 30/10/2023 al 13/12/2023. Para ello, se facilitará toda la información y documentación requerida en el correspondiente portal web de la convocatoria y a través de la SEDE electrónica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO).

Se habilita el siguiente buzón para realizar consultas al respecto de la convocatoria: [bnz-perte-ciclo-agua@miteco.es](mailto:bnz-perte-ciclo-agua@miteco.es)